



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00161**-00.
Accionante: Ledis Cecilia Navarro de Flórez.
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP".
ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia inicial.

Encontrándose pendiente la realización de audiencia inicial programada para el día 11 de octubre de 2018¹, el apoderado de la parte demandante con fecha 09 de octubre de 2018, solicita aplazamiento de tal diligencia, para tal efecto adjunta incapacidad medica por el término de 4 días expedida por su médico tratante².

Por lo anterior, se considera como justa causa la excusa presentada por el apoderado de la actora, por lo que según lo establecido en el N°3 del artículo 180 de la ley 1437 de 2011, procede el Despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 24 de enero de 2019, a partir de las 04:00 p.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 98 del expediente.

² Folio 102 - 103 del expediente.